



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-22161316- -GDEBA-DGAOPDS

VISTO el expediente EX-2021-22161316-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se propicia la designación de Carolina MÉNDEZ en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de Carolina MÉNDEZ en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que la persona mencionada reúne la totalidad de los recaudos legales y aptitudes necesarios para ocupar el cargo propuesto;

Que, oportunamente, se efectuarán las gestiones necesarias a los fines de solicitar el cargo que corresponda en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, para dar curso al trámite que se impulsa;

Que la jurisdicción informa la nomenclatura presupuestaria para atender el gasto que demanda la designación propiciada;

Que la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se expidió favorablemente respecto de la designación de la postulante que se desempeñará como Personal Técnico Informático, conforme lo establecido en el Decreto N° 875/16;

Que, en virtud de lo señalado en el párrafo precedente, corresponde otorgar a favor de Carolina

MÉNDEZ las bonificaciones previstas en el artículo 1º del Decreto N° 8373/87 y modificatorios, y en el Decreto N° 244/08;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, Decreto N° 244/08 y Decreto N° 8373/87 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.02.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, para prestar servicios en la Dirección de Tecnologías de la Información, a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a Carolina MÉNDEZ (DNI N° 38.045.209 - Clase 1994), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico, Desarrolladora/Programadora Técnica - Ingresante, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.02.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, Dirección General de Administración, a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a favor de Carolina MÉNDEZ (DNI N° 38.045.209 - Clase 1994), las bonificaciones previstas en el artículo 1º del Decreto N° 8373/87 y sus modificatorios, y en el Decreto N° 244/08.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, en la Jurisdicción 1.1.02.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, U. EJEC 310, Categoría de Programa PRG0001 ACT001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, UG 999, Régimen Estatutario 1, Grupo 4.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, oportunamente, la jurisdicción tramitará ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas el cargo presupuestario necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, con ajuste a las previsiones contenidas en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.